

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDA
Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
SUCESIÓN
Rdo: 2006-00201

No se accede a lo solicitado por la señora MARY ARISIZABAL HOYOS, toda vez que el proceso se encuentra legamente concluido, está pendiente de su registro ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona Sur, a donde se remitirá oficio levantando las medidas cautelares decretadas, a fin que se proceda con la inscripción del trabajo de partición y la sentencia aprobatoria de la misma.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **822217938ab4f4bbf8ebc6b24b1c7c666e3dc0fcf5ed1810cc840c84733c454f**
Documento generado en 11/01/2022 11:12:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>